

30.- Documentación fotográfica, sonora y/o visual (vídeo, casete, disco compacto, etc.) de la última obra realizada por el artista. En el caso de artes plásticas, será necesario presentar al menos cinco fotografías en color, de un tamaño mínimo de 10 x 15 centímetros. **Cajastur** se reserva el derecho de solicitar la presentación de la obra original.

31.- Los documentos requeridos específicamente que estén en otro idioma deberán acompañar la correspondiente traducción al castellano.

32.- La falta de cualquiera de estos documentos o requisitos podrá ser causa de la no concesión de la beca.

33.- **Cajastur** no devolverá la documentación presentada, reservándose el derecho a custodiarla en su Centro Cultural Cajastur Muralla Romana, con acceso e información pública si lo estimara conveniente, y a no mantener correspondencia sobre la misma.

SELECCIÓN DE CANDIDATOS:

34.- Para la concesión de las becas, se constituirá un jurado o comisión técnica.

35.- El fallo del jurado o comisión técnica será inapelable.

36.- No podrán ser adjudicatarios aquellos candidatos que estén disfrutando de cualquier beca, pensión o ayuda concedida por cualquier institución u organismo en período coincidente con el correspondiente a la presente convocatoria.

37.- Tampoco podrán ser adjudicatarios aquellos candidatos que ya hayan disfrutado de una Beca Cajastur para Artistas.

38.- Los becados serán informados inmediatamente de la concesión de la beca, independientemente de la difusión pública que pudiera hacerse por parte de **Cajastur** sobre los mismos. Los candidatos que no hayan recibido llamada telefónica o correo electrónico anunciándoseles la concesión de la beca deben entender que no les ha sido concedida.

becas

CONVOCATORIA DE BECAS
CAJASTUR PARA ARTISTAS

2007

www.cajastur.es

becas

CONVOCATORIA DE BECAS
CAJASTUR PARA ARTISTAS

2007

bases

1.- Cajastur convoca **ocho becas** destinadas a artistas asturianos o residentes que deseen ampliar sus estudios, investigar o llevar a cabo proyectos relacionados con su especialidad artística, fuera de Asturias.

2.- El trabajo a desarrollar se referirá a las diversas modalidades de las artes: pintura, escultura, grabado, fotografía, instalaciones, arquitectura, vídeo, cine, teatro, danza, música y demás expresiones artísticas.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

3.- Podrán inscribirse todas aquellas **personas nacidas o residentes en Asturias desde, al menos, el 31 de diciembre de 2006**, sin límite de edad.

4.- En caso de que la solicitud de la beca sea para su disfrute en el extranjero, conocimiento suficiente del idioma del país de destino o del utilizado en el centro elegido.

CONDICIONES:

5.- La dotación económica de cada beca será de 10.000 euros, a pagar en dos partes: el 50% tras la adjudicación y el 50% restante a los seis meses efectivos del período de disfrute de la beca.

6.- El plazo de duración de la beca será de un año natural, a partir de la concesión de la misma.

7.- Cajastur contratará, para el período de duración de la beca, un seguro de enfermedad y accidentes para los becados.

8.- Las ayudas serán personales, directas, indivisibles e intransferibles. No cubren las prestaciones familiares.

COMPROMISOS:

9.- Los becarios deberán informar periódicamente de la marcha de los trabajos a la **Obra Social y Cultural de Cajastur**, además de su domicilio, teléfono y correo electrónico durante el plazo estipulado en el punto 13 de estas Bases.

10.- En el plazo de un año desde el final del período de la beca, los becados deberán presentar una memoria sucinta de lo realizado, acompañada de los documentos acreditativos que lo justifiquen.

11.- La ayuda de **Cajastur** deberá ser citada en cuanta información o documentación se genere con motivo del disfrute de la beca o del trabajo desarrollado durante el período de la misma.

12.- Si del trabajo realizado durante el período de duración de la beca surgiera la posibilidad de alguna muestra o edición, de cualquier tipo, **Cajastur** tendrá derecho preferente a realizarla, debiendo, por tanto, serle ofrecida previamente esa posibilidad. En todo caso, en lo editado o exhibido y en toda la documentación consiguiente deberá constar expresamente su calidad de becario de **Cajastur**.

13.- Cajastur se reserva el derecho de organizar en sus Centros una muestra (concierto, exposición, etcétera) de los trabajos realizados por los artistas durante el tiempo de disfrute de la beca, en un plazo no superior a los tres años desde el final de dicho período.

14.- Cajastur seleccionará una de las obras realizadas durante el período de duración de la beca, que pasará a formar parte de sus fondos.

15.- El becario, al aceptar la beca, se compromete a desarrollar el proyecto presentado hasta su completa consecución y a respetar todas y cada una de las condiciones de esta convocatoria. De no hacerlo así, deberá devolver a **Cajastur** todos los importes percibidos. No obstante lo anterior, si el incumplimiento fuera debido a causas justificadas, expondría éstas a **Cajastur**, que decidiría una posible solución alternativa.

16.- Cajastur podrá difundir, de la manera que estime oportuno, cualquier información o publicidad sobre las becas concedidas y los becarios adjudicatarios, así como de los solicitantes.

17.- La concurrencia a la convocatoria implica la aceptación completa de estas bases.

FORMALIZACIÓN:

18.- Las solicitudes se presentarán en **cualquier Oficina de Cajastur, directamente en la Obra Social y Cultural de Cajastur, c/ Argüelles, 27, 33003 Oviedo** en horario de 8 a 14.30 h. de lunes a viernes, **o por correo a la citada dirección**. El plazo de presentación finaliza el **viernes 22 de junio de 2007**. Las solicitudes enviadas por correo deberán presentar una fecha de envío igual o anterior a la citada y tener entrada en nuestras dependencias antes del 29 de junio de 2007.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

19.- Deberá presentarse, numerada y ordenada, la siguiente documentación:

20.- Fotocopia del DNI.

21.- Currículum vitae resumido.

22.- Memoria detallada en la que se expongan las razones por las que se opta a la beca, con indicación del centro formativo, educativo o de investigación, planes de trabajo, estudios o proyectos a realizar, ciudad o país de destino, etcétera.

23.- Documentación justificativa de ser admitido en el lugar elegido para el desarrollo de la labor para la que se destina la beca. En el caso de que la admisión dependa de la adjudicación de la misma, deberán presentar documento justificativo del centro de destino, que así lo exprese. Cuando el plazo de solicitud de admisión no haya comenzado a la fecha de presentación de la solicitud de la beca, la concesión de ésta, en su caso, quedará en suspenso hasta ser admitido en el lugar de destino, pasando al primer suplente disponible si finalmente no se obtuviera la admisión.

24.- Certificaciones de estudios.

25.- Material gráfico referente a actividades artísticas, exposiciones, cursos, conciertos, etcétera, del artista, conceptuándose éste como catálogos, folletos, críticas, notas de prensa, etc.

26.- Si fuese para el extranjero, certificación del dominio del idioma del país de destino o idioma válido en el centro elegido, si no coincide con el oficial del país en que se ubique. En éste último caso, se precisa certificación de dicho centro.

27.- Comunicación por escrito de la renuncia, en caso de serle concedida la de **Cajastur**, a cualquier otra beca, pensión o ayuda de otra institución u organismo.

28.- Los no nacidos en Asturias, acreditación de residencia en el Principado con anterioridad al 1 de enero de 2007.

29.- Declaración de becas o ayudas que le hayan sido concedidas cuyo período de disfrute abarque total o parcialmente los años 2007 y 2008.